FICHA TECNICA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:
ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS DE INTENDENCIA, INGENIEROS Y ACCIÓN INTEGRAL Y ENTRE OTROS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 27 "MAGDALENA", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO N° 004 DE 2026, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EL CONTROL TERRITORIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027".

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
40101700	Enfriamiento
40101701	Aires acondicionados
46000000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.
56110000	Muebles comerciales e industriales
56112100	Asientos
49121600	Muebles de camping
49121500	Equipos para camping y exteriores

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Los proponentes deberán presentar la ficha técnica, detallando en su totalidad lo ofrecido técnicamente, en el cual se encuentra descrita las normas de las especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como cumple o no cumple y si el proponente se encuentra habilitado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Igualmente se requieren las siguientes especificaciones técnicas:

ANEXO 2
FICHA TÉCNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS DE INTENDENCIA, INGENIEROS Y ACCIÓN INTEGRAL Y ENTRE OTROS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 27 "MAGDALENA", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO N° 004 DE 2026, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EL CONTROL TERRITORIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027".

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

ÍTEM	CARACTERISTICAS	UNI	V. UNITARIO	CTD	V. TOTAL
1	Hamaca con toldillo de acuerdo a norma técnica ntmd- 0185-a3	Unidad	$ 329.699	240	$ 79.127.760
2	colchoneta de campaña de acuerdo a norma técnica ntmd- 0227-a1	Unidad	$ 79.630	300	$ 23.889.000
3	Adquisición de aires acondicionado a todo costo de instalación 18,000 btu con instalación 220-110 colt	Unidad	$ 3.986.700	2	$ 7.973.400
4	Carpa propósito General (tipo eventos) 4x4 metros	Unidad	$ 3.322.500	4	$ 13.290.000
5	Mesa cuadrada plástico caribe II blanco 72 x72 cm	Unidad	$ 269.780	25	$ 6.744.500
6	Silla plástica con reposa brazos	Unidad	$ 79.734	100	$ 7.973.400
VALOR TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IMPUESTOS					**$138.998.060**

El valor del presente proceso de selección es por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS ($138.998.060) MCTE**, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar la dotación de elementos requeridos por el batallón de infantería No. 27 “Magdalena”, por lo cual la Administración Municipal mediante dicha contratación busca fortalecer la capacidad operativa de la infantería.

Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes tendrán las que a continuación se relacionan.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Suministrar toda la información requerida en los pliegos de condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la propuesta
- Cumplir el objeto del contrato, realizando la ejecución de la misma de conformidad con lo pactado o que se pacte ejecutando dentro del plazo establecido, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- El CONTRATISTA deberá suscribir el documento de liquidación elaborado por El Municipio dentro del plazo previsto en la cláusula de los pliegos de condiciones, en todos los casos en que a ello haya lugar, en la cual dejará las observaciones que estime pertinentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Suministrar los elementos descritos en el objeto contractual, conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en el estudio previo.
3. Soportar la relación de entrega a través de la factura digital correspondiente.
4. Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de Suaza, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

5. Entregar en el plazo y sitio convenidos los elementos objeto del presente contrato, libre de cualquier gravamen.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
7. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
8. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del Contrato y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
11. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
16. Reportar inmediatamente al EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
17. Brindar las respectivas garantías de los equipos tecnológicos y sistemáticos, mobiliarios y demás elementos definidos en la ficha técnica.
18. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
19. Tener el personal vinculado al contrato afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP)
20. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el ejército nacional.
21. Contar con el personal para la instalación del aire condicionado en el lugar asignado por la entidad.
22. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

Suaza (Huila), cinco (05) de noviembre de 2026.

Reviso parte técnica y económica:

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno y administrativo

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia